

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2021-2022**

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA	SOCIOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.2	Máster Oficial	Con al menos un 50% en Ciencias Políticas y Antropología Social.	Con al menos un 50% en Sociología.
1.3	Licenciatura o Grado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.4	Diplomatura	Ninguna.	Ninguna.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna.	Sociología.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna.	Sociología.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna.	Sociología.
3.2	Artículo en revistas	Ninguna.	Sociología.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna.	Sociología.

Código Seguro de verificación:0KJgjtguBQcd1TOFFX5eUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DANIEL CORONADO GUERRERO	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



0KJgjtguBQcd1TOFFX5eUQ==

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Sociología.

MOTIVACIÓN:

La simple definición de "total afinidad" en el área de Sociología es muy genérica. A continuación se justifican la "total afinidad", "afinidad" y "no afinidad" atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencia de interés.

La formación académica, como siempre, queda abierta no sólo a licenciados o graduados en Sociología, única titulación vinculada mayoritariamente al área de Sociología, sino también a graduados/licenciados en Ciencias Políticas y Antropología Social.

La actividad docente en el área de Sociología se considera de "total afinidad" por la especificidad de nuestras asignaturas. En estos últimos años hemos asistido a una progresiva especialización del profesorado del departamento en asignaturas del área que consideramos imprescindible para poder afrontar los retos de mejora de la calidad y combatir las bajas tasas de éxito de algunas asignaturas. La especialización de docentes en otras áreas no aportaría nada al departamento.

La "total afinidad" de Sociología en actividad investigadora, y la no inclusión de otras áreas en "afinidad", se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el ministerio y seguidos (en valoración de proyectos) por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Sociología permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la "afinidad" en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

El apartado de Contratos laborales con interés para la docencia incluye al área de Sociología como de "total afinidad" y a otras áreas de conocimiento (Ciencias Políticas y Antropología Social) como "afines". La experiencia profesional entendemos que enriquece al profesor, no pudiendo delimitarse con tanta precisión como en el caso de Investigación y Docencia.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: **13 de abril de 2021**.

Fdo.: Daniel Coronado Guerrero
Director del Departamento de
Economía General

Código Seguro de verificación: 0KJgjtguBQcd1TOFfX5eUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DANIEL CORONADO GUERRERO	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



0KJgjtguBQcd1TOFfX5eUQ==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2021-2022**

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA:	SOCIOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día **13 de abril de 2021**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los profesores contratados, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (como máximo 2 puntos por apartado) en función de los siguientes criterios:

1. 2 puntos para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional".
2. Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,2 puntos por congreso).
3. Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
4. 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos de innovación docente, ambos desarrollados en el seno de universidades públicas españolas.
5. 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años (contratos OTRI), o un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años.

Fdo.: Daniel Coronado Guerrero
Director del Departamento de
Economía General

Código Seguro de verificación: +CKw5qEdis8wMm52r1E3qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DANIEL CORONADO GUERRERO	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	+CKw5qEdis8wMm52r1E3qg==	PÁGINA



+CKw5qEdis8wMm52r1E3qg==